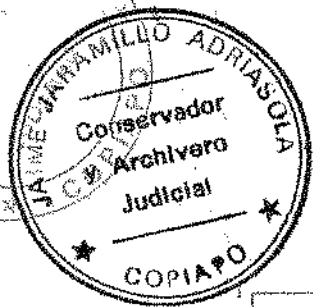




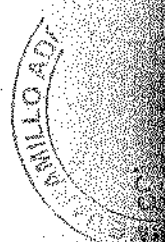
④
Por Resolución D.G.A. N° 1797 de fecha 16 de Julio de 1999, se declaró organizada y se ordenó anotar en el Registro de Comunidad de Aguas y Obras de Incaje de la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas, la Comunidad de Aguas a que se refiere la inscripción del centro. Copia de dicha Resolución y del documento emitido por esa misma Dirección General con fecha 26 de Julio de 1999 y que al efecto de la inscripción pertinente quedan expresados al final del Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces con los nos. 347 y 348 año 1999. Copia del 23 de Agosto de 1999.

Jaime Armas

7	N° 40.- DOMINIO.- "CONSTITUCIÓN DE COMUNIDAD DE
8	AGUAS CANAL TOLEDO". LORETO VIVIANA GROSSI
9	GALES Y OTROS. REPERTORIO N° 4.908.
10	*****
11	Doña LORETO VIVIANA GROSSI GALEB, Parcela N° 17
12	Rol 512-006; don SERGIO GROSSI TORNINI, Parcela
13	N° 18 LOTE A Rol 512-032; don JOSE MAURICIO
14	ROSALES ROSALES, Parcela N° 18 LOTE B Rol 512-
15	007; doña DELCY GROSSI TORNINI, Parcela N° 19
16	Rol 512-008; don WALDO ASTORGA CASTRO, Parcela
17	N° 20 Rol 512-009; don JORGE ARMANDO SOTO DIAZ,
18	Parcela N° 21 Rol 512-10; don MARCELO EDUARDO
19	VILLAR OJEDA, Parcela N° 22 Hijueta 1 Rol 512-
20	077; SUCESION WALDO ASTORGA BRITO, formada por
21	los señores WALDO ASTORGA CASTRO, FANNY XIMENA
22	ASTORGA CASTRO, JAIME MAURICIO ASTORGA CASTRO,
23	JOHN CRISTIAN ASTORGA CASTRO, MARCELA DAMARIS
24	ASTORGA CASTRO y NELLY CASTRO GUERRA, Parcela
25	N° 22 Hijueta 2, 3 y 4 Rol 512-011; don LUIS
26	BOGDANIC BASSI, Parcela N° 23 Rol 512-012; don
27	GUILLERMO SEGUNDO CONCHA BUSTOS, Parcela N° 24
28	Rol 512-013; don HECTOR MARTINOVIC OLIVOS,
29	Parcela N° 25 Rol 512-014; don ROBERTO
30	



1 CONTRERAS FRANCE, Parcela Nº 26 Rol 512-015;
2 don HUMBERTO ALEJANDRO CAMPILLAY VITALI,
3 Parcela Nº 26 Rol 512-087; don DANIEL RICARDO
4 ALVAREZ ASPEE, Parcela Nº 27 Rol 512-016; don
5 CARLOS IVAN RUIZ DETTORI, Parcela Nº 28 Rol
6 512-017; don ALFREDO ROMERO LICUIME, Parcela Nº
7 29 Rol 512-018; don REGINIO AROSTICA AROS,
8 Parcela Nº 30 Rol 512-019; don JAIME ROLANDO
9 PESENTI OVIEDO y don ALBERTO PESENTI OVIEDO,
10 Parcela Nº 31 Rol 512-020; PHELPS DODGE MINING
11 SERVICE INC. AGENCIA EN CHILE, Parcela Nº 32
12 Rol 512-021; doña MARIA INES CATALANO GOMEZ,
13 Parcela Nº 33 Rol 512-022; PHELPS DODGE MINING
14 SERVICE INC. AGENCIA EN CHILE, Parcela Nº 34
15 Rol 512-023; don DIEGO ORLANDO ROJAS OLIVARES,
16 Parcela Nº 35 Rol 512-024; don VICTOR HUGO LUTZ
17 CASTRO, Parcela Nº 36 Rol 512-025; SOCIEDAD
18 COMERCIAL VASANGEL S.A. CHILE Y COMPAÑIA
19 LIMITADA, Sector Excluido Expropiación Fundo
20 Toledo Rol 512-001; don DOMINGO EDUARDO
21 GUGGIANA GUGGIANA, Parcela Nº 37 Rol 512-026,
22 don DOMINGO EDUARDO GUGGIANA GUGGIANA, Parcela
23 Nº 38 Rol 512-027 y doña DELCY GROSSI TORNINI,
24 Parcela Nº 19 Rol 512-008, son dueños de
25 derechos de aprovechamiento sobre aguas que
26 proceden del Rio Copiapó y se captan mediante
27 el CANAL TOLEDO, cuya bocatoma está situada en
28 el Sector de Pichincha, Comuna de Copiapó, en
29 la ribera derecha del Rio Copiapó,
30 aproximadamente dos mil setecientos metros



1 aguas abajo del Puente Bodega sobre el Río
2 Copiapó, Comuna de Copiapó. El Canal Toledo
3 tiene bocatomas común con el Canal Chamonate, y
4 además un canal también común con dicho cauce
5 artificial en un tramo de mil cuatrocientos
6 metros de longitud, revestido, con capacidad
7 para mil seiscientos litros por segundo, que
8 atraviesa la Ruta Cinco de sur a norte y que
9 conduce las aguas de ambos canales hasta una
10 punta de diamante construida en este canal
11 común, en la propiedad de don José Mauricio
12 Rosales Rosales, en que se efectúa el reparto
13 de las aguas por partes iguales para cada
14 Canal. Este canal común figura en el Rol
15 Provisional de Regantes del Río Copiapó de la
16 Dirección General de Aguas bajo el nombre de
17 Canal Chamonate Toledo. Las aguas indicadas son
18 sobrantes de Cordillera en épocas de
19 abundancia; aguas provenientes de la vertiente
20 El Pretil caídas al Río Copiapó y la mitad de
21 las aguas servidas de la ciudad de Copiapó, que
22 después de ser sometidas a tratamiento por
23 Sodos de Atacama, se conducen a través de un
24 emisario hasta el Río Copiapó, al que caen en
25 un punto situado cuatro metros aguas arriba del
26 referido Puente Bodega. El derecho de
27 aprovechamiento de agua que corresponde a los
28 comuneros ya nombrados, es consuntivo, de
29 ejercicio permanente y alternado y consiste en
30 mil ocho coma cero cero acciones, que



constituyen la dotación del Canal Toledo,
equivalentes a igual número de acciones del Río
Copiapó y representan ciento sesenta y ocho
horas de riego semanales, con un gasto máximo
de ochocientos litros por segundo, que es la
mitad del caudal del cauce natural que lleva el
canal común a que se refiere el artículo cuarto
de la escritura que inscribo. Estas acciones se
entregan a los predios de los comuneros por
compuertas. Estos derechos de aprovechamiento
de aguas, que forman la dotación del Canal
Toledo y que corresponde a los comuneros, se
consideran divididos en mil ocho coma cero cero
acciones, que se distribuyen entre ellos en la
siguiente forma: Doña LORETO VIVIANA GROSSI
GALEB, 33,20 acciones, que representan 5 horas
32 minutos tiempo turnal de riego; don SERGIO
GROSSI TORNINI, 16,35 acciones, que representan
2 horas 43 minutos 30 segundos tiempo turnal de
riego; don JOSE MAURICIO ROSALES ROSALES, 16,35
acciones, que representan 2 horas 43 minutos 30
segundos tiempo turnal de riego; doña DELCY
GROSSI TORNINI, 32,70 acciones, que representan
5 horas 27 minutos tiempo turnal de riego; don
WALDO ASTORGA CASTRO, 36,30 acciones, que
representan 6 horas 3 minutos tiempo turnal de
riego; don JORGE ARMANDO SOTO DIAZ, 36,00
acciones, que representan 6 horas 00 minutos
tiempo turnal de riego; don MARCELO EDUARDO
VILLAR OJEDA, 17,70 acciones, que representan 2

horas 57 minutos tiempo turnal de riego;

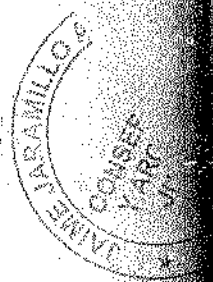
1	SUCESION WALDO ASTORGA BRITO, formada por los
2	señores WALDO ASTORGA CASTRO, FANNY XIMENA
3	ASTORGA CASTRO, JAIME MAURICIO ASTORGA CASTRO,
4	JOHN CRISTIAN ASTORGA CASTRO, MARCELA DAMARIS
5	ASTORGA CASTRO y NELLY CASTRO GUERRA, 20,60
6	acciones, que representan 3 horas 26 minutos
7	tiempo turnal de riego; don LUIS BOGDANIC
8	BASSI, 33,30 acciones, que representan 5 horas
9	33 minutos tiempo turnal de riego; don
10	GUILLERMO SEGUNDO CONCHA BUSTOS, 33,00
11	acciones, que representan 5 horas 30 minutos
12	tiempo turnal de riego; don HECTOR MARTINOVIC
13	OLIVOS, 33,30 acciones, que representan 5 horas
14	33 minutos tiempo turnal de riego; don ROBERTO
15	CONTRERAS FRANCE, 21,70 acciones, que
16	representan 3 horas 37 minutos tiempo turnal de
17	riego; don HUMBERTO ALEJANDRO CAMPILLAY VITALI,
18	11,60 acciones, que representan 1 hora 56
19	minutos tiempo turnal de riego; don DANIEL
20	RICARDO ALVAREZ ASPEE, 32,20 acciones, que
21	representan 5 horas 22 minutos tiempo turnal de
22	riego; don CARLOS IVAN RUIZ DETTORI, 35,70
23	acciones, que representan 5 horas 57 minutos
24	tiempo turnal de riego; don ALFREDO ROMERO
25	LICUIME, 36,10 acciones, que representan 6
26	horas 01 minuto tiempo turnal de riego; don
27	REGINIO AROSTICA AROS, 33,00 acciones, que
28	representan 5 horas 30 minutos tiempo turnal de
29	riego; don JAIME ROLANDO PESENTI OVIEDO y don
30	





CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO 050

1	ALBERTO PESENTI OVIEDO, 34,80 acciones, que
2	representan 5 horas 48 minutos tiempo turnal de
3	riego; PHELPS DODGE MINING SERVICE INC. AGENCIA
4	EN CHILE, 37,50 acciones, que representan 6
5	horas 15 minutos tiempo turnal de riego; doña
6	MARIA INES CATALANO GOMEZ, 33,50 acciones, que
7	representan 5 horas 35 minutos tiempo turnal de
8	riego; PHELPS DODGE MINING SERVICE INC. AGENCIA
9	EN CHILE, 33,50 acciones, que representan 5
10	horas 35 minutos tiempo turnal de riego; don
11	DIEGO ORLANDO ROJAS OLIVARES, 33,80 acciones,
12	que representan 5 horas 38 minutos tiempo
13	turnal de riego; don VICTOR HUGO LUTZ CASTRO,
14	32,30 acciones, que representan 5 horas 23
15	minutos tiempo turnal de riego; SOCIEDAD
16	COMERCIAL VASANGEL S.A. CHILE Y COMPAÑIA
17	LIMITADA, 252,00 acciones, que representan 42
18	horas 00 minutos tiempo turnal de riego; don
19	DOMINGO EDUARDO GUGGIANA GUGGIANA, 32,50
20	acciones, que representan 5 horas 25 minutos
21	tiempo turnal de riego; don DOMINGO EDUARDO
22	GUGGIANA GUGGIANA, 33,00 acciones, que
23	representan 5 horas 30 minutos tiempo turnal de
24	riego y doña DELCY GROSSI TORNINI, 6,00
25	acciones, que representan 1 hora 00 minutos
26	tiempo turnal de riego. TIEMPO TURNAL DE RIEGO:
27	168 HORAS SEMANALES. TOTAL DE ACCIONES:
28	1.008,00. Los roles de avalúo del Servicio de
29	Impuestos Internos indicados al comienzo de la
30	presente inscripción, que sirven para



1 identificar y ubicar a los predios que
2 aprovechan estas aguas, corresponden a la
3 Comuna de Copiapó. Cada acción del Canal ha
4 sido estimada en diez minutos de riego
5 semanalmente con el caudal que le corresponde
6 en el cauce natural. El derecho de
7 aprovechamiento de cada comunero consiste en el
8 número de acciones y/o fracción de acción de
9 que son titulares en el caudal total del Canal
10 Toledo, distribuido en la forma ya indicada.
11 Son comuneros de la comunidad las personas que
12 la constituyen y que figuran en la nómina del
13 artículo sexto de los estatutos de la escritura
14 que inscribo y los que a cualquier título les
15 sucedán en sus derechos, sin que valga
16 estipulación en contrario. La competencia de la
17 comunidad en lo concerniente a la
18 administración del acueducto, distribución de
19 las aguas y a la jurisdicción que, con arreglo
20 a la Ley y a los estatutos, corresponde al
21 directorio sobre los comuneros, se extiende
22 desde la captación de las aguas del referido
23 canal en el cauce natural hasta donde exista
24 comunidad de intereses, aunque sólo sea entre
25 dos comuneros. Los usuarios mencionados se
26 encuentran organizados en la Comunidad de Aguas
27 Canal Toledo, con domicilio en la Comuna y
28 Provincia de Copiapó, Tercera Región, la cual
29 se registrá en la forma prevista por el Artículo
30 ciento ochenta y ocho y siguientes del Código



1 de Aguas y de acuerdo con el inciso segundo del
2 Artículo ciento noventa y siete del Código de
3 Aguas y por las prescripciones del Título III
4 del Libro II del Código de Aguas y por las
5 estipulaciones de sus estatutos. Lo expuesto,
6 la Constitución de esta Comunidad de Aguas y
7 los Estatutos por los cuales se rige, consta de
8 la escritura pública de fecha dieciséis de
9 Abril de mil novecientos noventa y siete,
10 modificada ésta por la de fecha dieciocho de
11 Febrero de mil novecientos noventa y ocho,
12 ambas otorgadas ante el Notario Público Titular
13 de Copiapó don Eduardo Cabrera Cortés, en las
14 cuales compareció don MARIO SILVA LOPEZ,
15 abogado, domiciliado en Ovalle, calle Ariztía
16 número trescientos cincuenta y cuatro, Cédula
17 Nacional de Identidad y Rol Unico Tributario
18 número cuatro millones cuarenta y cuatro mil
19 ciento sesenta guión tres, anotada a fojas dos
20 mil novecientos ocho, en el Registro de
21 Comunidad de Aguas de la Dirección General de
22 Aguas con fecha veintiséis de julio de mil
23 novecientos noventa y nueve. Un ejemplar de la
24 Resolución D.G.A. número mil setecientos
25 noventa y siete de fecha dieciséis de Julio de
26 mil novecientos noventa y nueve y copia del
27 Registro de Comunidades de Aguas, Dirección
28 General de Aguas del Ministerio de Obras
29 Públicas, quedaron agregados bajo los números
30 trescientos cuarenta y siete y trescientos

cuarenta y ocho en el Registro de Documentos
1
2 Archivados del Conservador de Bienes Raíces de
3 Copiapó, correspondiente al año mil novecientos
4 noventa y nueve.- Requirió la presente
5 inscripción don Eddie Funes Carrizo. Copiapó, ^{no 1500}
6 23 de Agosto de 1999.
7
8

J. Jarrillo

CONFORME CON SU INSCRIPCION QUE CORRE A FOJAS 44 vta.
Nº 40 DEL REGISTRO DE Prop. Aguas DE
ESTE CONSERVADOR DE BIENES RAICES CORRESPONDIENTE AL
AÑO 1999 COPIAPO 27 JUN 2008

J. Jarrillo
JAIMES JARRILLO ADRIANO
CONSERVADOR
Y ARCHIVERO
JUDICIAL
COPIAPO